



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 22, 23 y 24 de noviembre 2022. Inhábiles los días 19 y 20 de noviembre del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 25, 28, 29 y 30 de noviembre, igualmente el 1º de diciembre. Inhábiles los días 26 y 27 de noviembre de 2022. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en el citado auto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (6) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre de 2022.

Radicado 66170310300120210017601

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario